

421
multa en que se declara Enjuicio = Venciendo
por el Sr. Corregidor y atento a los motivos que que-
dan expresados excusa a los otros, causa Veros por las
juradas causas que se manifestaran: y por lo que mira
a lo pedido por el Sr. Don Antonio Rodriguez de
d. b. Domingo y para embarcarse que se le ofrecio des-
de luego reboca el auto en que se declara sumada la causa
y enjuicio en la multa y propuesta por la ausencia
del ayuntamiento de nuevo del exco. y mando que el Sr.
Escrivano anote en el margen de dicho auto lo re-
ferido y no ser de ningun efecto para enjuicio o para
condenar. Y asi mismo su mrd. da por escusados a los
señores D. Joseph Maria Vivera y D. Joseph Garcia
machuelo atento a lo que en su mrd. se halla
embarcados en la barca y Venciendo. Declarar Veros
para los oficiales de la Guarnicion

Haviendose visto en este ayuntamiento una certifi-
cacion dada por don Joseph Sarracina comiss. de guerra de la
Isla, del numero de oficiales que comprehendia el
Vencimiento de gente que estubo de guarnicion en ella
y conferenciado sobre el Vencimiento de la Vencion
que por el Sr. mandan satisfacer atento a que en dicha
Certificacion no expresa el tiempo que dichos oficiales
estubieron en ella para desde que se expidio el arre-
glamento por el Sr. para la paga de dicho Vencimiento como
ni tampoco si intercedieron algunas ausencias que
los referidos oficiales pudieron ejecutar = Acuerda
que los cavalleros comisarios a quienes se les encargo
la solicitud de dicha certificacion lo practiquen
nuevamente a fin de que dicho comisario de guerra
lade con la mayor claridad sobre lo que va referido
como tambien de los oficiales de estado mayor de la
Isla agradesca a ella y al Vencimiento que a cada uno
se halla de guarnicion la que va a ser aya
tambien con noticia de unal de lo que importa

